

**M.<sup>a</sup> JESÚS PEÑALVER MARTÍNEZ, SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO**

**CERTIFICA:**

Que el Pleno del Consejo Social en sesión ordinaria celebrada el día nueve de abril de 2021, procedió a la aprobación de la modificación de la **“RENOVACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS NO RESIDENTES AJENOS AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PARA EL CURSO 2020/2021 Y SUCESIVOS,”** de conformidad con el Acuerdo de Consejo de Gobierno de veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, relacionada en el Anexo adjunto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el presente Acuerdo pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el mismo cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejo Social, en el plazo de un mes, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de publicación del presente acuerdo.

Se advierte, de acuerdo con el artículo 19.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de “Régimen jurídico del Sector Público,” que el acta del citado Pleno del Consejo Social está pendiente de aprobación.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido, firmo y sello el presente certificado en Cartagena, a nueve de abril de dos mil veintiuno.



CSV:	3sCDLnYFUVOXZU8MH99cPX19h	Fecha:	12/04/2021 10:47:43
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.		
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E		
Url Validación:	<a href="https://validador.upct.es/csv/3sCDLnYFUVOXZU8MH99cPX19h">https://validador.upct.es/csv/3sCDLnYFUVOXZU8MH99cPX19h</a>	Página:	1/3



## ANEXO

### MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE RENOVACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS NO RESIDENTES, PARA EL CURSO 2020/2021 Y SUCESIVOS.

(Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24 de marzo de 2021)

#### **Acuerdo:**

Precios para estudiantes extranjeros, mayores de dieciocho años, que no tengan la condición de residentes, excluidos los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y aquellos a quienes sea de aplicación el régimen comunitario, sin perjuicio del principio de reciprocidad, para el curso académico 2020/2021 y sucesivos, aplicando los importes fijados en la Orden de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en vigor para el año en curso, por la que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios:

#### **Enseñanzas de Grado (precio por crédito):**

- 1ª matrícula: se aplicará el importe para 2ª matrícula según la Orden de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades. i
- 2ª matrícula: se aplicará el importe para 3ª matrícula según la Orden citada.
- 3ª y sucesivas matrículas: se aplicará el importe para 4º matrícula según la Orden citada:

#### **Enseñanzas de Máster (precio por crédito):**

- 1ª matrícula: se aplicará el importe para 2ª matrícula según la Orden citada.
- 2ª matrícula: se aplicará el importe para 3ª matrícula según la Orden citada.
- 3ª y sucesivas matrículas: se aplicará el importe para 4º matrícula según la Orden citada.

Apertura de expediente y certificación académica: se aplicará el importe fijado según la Orden citada.

CSV:	3sCDLnYFUVOXZU8MH99cPX19h	Fecha:	12/04/2021 10:47:43	
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.			
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E			
Url Validación:	<a href="https://validador.upct.es/csv/3sCDLnYFUVOXZU8MH99cPX19h">https://validador.upct.es/csv/3sCDLnYFUVOXZU8MH99cPX19h</a>	Página:	2/3	

### Consejo Social

Estos precios se actualizarán cada año en sus cuantías con los equivalentes reflejados en la correspondiente Orden de precios públicos por prestación de servicios académicos universitarios aprobada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

No obstante, los estudiantes extranjeros no residentes incluidos en este marco jurídico que vayan a realizar los estudios referidos en el marco de acuerdos o convenios de colaboración firmados por la Universidad Politécnica de Cartagena conducentes a favorecer la captación de alumnos internacionales y, con ello, su grado de internacionalización, pagarán el precio que se acuerde en el convenio, pudiendo ser el mismo precio que los nacionales de estados miembros de la Unión Europea, si así lo contempla el correspondiente acuerdo o convenio de colaboración. A estos efectos, la autorización de estancia concedida a los estudiantes extranjeros de acuerdo con el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, no equivaldrá a la condición de residentes.

i Orden de 1 de agosto de 2020 de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, por la que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2020/2021.

CSV:	3sCDLnYFUVOXZU8MH99cPX19h	Fecha:	12/04/2021 10:47:43
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.		
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E		
Url Validación:	<a href="https://validador.upct.es/csv/3sCDLnYFUVOXZU8MH99cPX19h">https://validador.upct.es/csv/3sCDLnYFUVOXZU8MH99cPX19h</a>	Página:	3/3

